6056

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

3969

Complementa Resolución Exenta 86/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda II" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____/

Santiago, 06979 -7 OCT 09

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de incluir al beneficiario **FRANCISCO CESAR VALENZUELA FUENTES** R.U.T. 13.044.174-2 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo II, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200804674) en la Resolución Exenta 86 de 15/01/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda II;

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D. S Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos:

1.1. Inclúyase en la Resol. E. 86/09 al beneficiario **FRANCISCO CESAR VALENZUELA FUENTES** R.U.T. 13.044.174-2
ID 372, EGIS VEYESE Ltda.. - Subsidio para la vivienda UF 320 - Localización. 0.00 U.F. - Ahorro 30 U.F.

1.2. Inclúyase en la Resol E 86/09 a la Egis VEYESE Ltda. (Convenio Marco de 24/06/08 de la Seremi de Vivienda aprobado por resolución E. 788, de 24/06/08)

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3 . La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR REGIONAL

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/NMM/VFM/RMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

05 OCT 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

3969

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9180	27/07/2009	FRANCISCO VALENZUELA FUENTES	13044174-2	EGIS NO APARECE EN RESOLUCION 86 15/01/2009

Res. Modif. 5161
- Ingresar beneficiario
29/07/09.

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
VEYESE	86	15/01/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

FECHA
04/08/2009

SE ADJUNTA :

Fotocopia certificado de subsidio
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		04.08.09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			04.08	

ID 372/08

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO II
MODALIDAD ADOUISICION VIVIENDA

SERIE: SAVC010200804674

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que FRANCISCO CÉSAR VALENZUELA FUENTES, Cédula Nacional de Identidad Nº 13044174-2, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 30.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.
El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en COSTANERA NORTE Nº 114, Block C, Depto. 106, población CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, Comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 350.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es VEYESE CONSULTORES.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/01/2009

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO * MINVU *

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario FRANCISCO CÉSAR VALENZUELA FUENTES
Cédula Nacional de Identidad Nº: 13044174-2 Serie SAVC010200804674

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

Datos Beneficiario

Rut	13.044.174-2	Nombres	FRANCISCO CÉSAR
Apellido Paterno	VALENZUELA	Apellido Materno	FUENTES

Ver Detalle

Datos Subsidio

Postulacion	10	Código Grupo	
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV II
Llamado	FSV Capitulo II 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	320.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	Cerrillos	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	20/01/2009	Fecha de Vencimiento	20/04/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	86	Fecha	20/01/2009
Emisor	Serviu Metropolitano		

Cambiar Estado | Modificar Datos Subsidio | Subsidio Implícito | Asignación Vivienda | Pago Subsidio | Calcular Implicito | Historial Causal

Exportar a Excel datos del Certificado

© 2009. Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Desarrollado por **Equipo Rukan**

966

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", "CASA FÁCIL COORDINACIÓN HABITACIONAL LIMITADA O CASA FÁCIL", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "COMASA VIVIENDAS LIMITADA", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", FUNDACIÓN INVICA O INVICA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA." y "VIVIENDAS ECONOMICAS CINCO DE ABRIL S.A.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta _____/

Santiago, 15.ENE.2009* 0086

VISTOS:

a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

3969

u) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1019, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

v) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1018, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

w) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

x) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

y) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

z) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1200, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

bb) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A." O "PLANING S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

cc) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"INMOBILIARIA PROHOGAR S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1026, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

dd) El Convenio Marco suscrito con fecha 4 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA PROYECTO NUEVO LIMITADA" O "PROYECTO NUEVO LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 909, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

ee) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

ff) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SERHABIT S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

gg) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD MI VIVIENDA S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 766, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

hh) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 788, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.